

## Concejo Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

# LEY MUNICIPAL Nº 266 LEY DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020



Por cuanto, el H. Concejo Municipal de Colcapirhua, ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

DICTA:

"LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADOS GESTIONES 2021-2025"

ARTÍCULO PRIMERO.- Se APRUEBAN los "PRESUPUESTO PLURIANUALES AJUSTADOS" de las gestiones 2021-2025 del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, en aplicación a la normativa legal vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- I.** El Órgano Ejecutivo, efectuara las acciones necesarias para la remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Publicas y el Vice Ministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, en el plazo establecido por estos órganos rectores del nivel central del Estado.

II. El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del fiel cumplimiento de la presente Ley Municipal Autonómica, a través de la Máxima Autoridad Ejecutiva, Secretaria Municipal Administrativa y Financiera, Secretaria Municipal Técnica, Secretaria Municipal de Fortalecimiento Institucional y Desarrollo Social, por intermedio de sus Direcciones competentes y demás unidades del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, remitiendo a las instancias correspondientes y sea en apego a normas legales vigentes.

#### DISPOSICIONES FINALES

**DISPOSICION FINAL PRIMERA.**- La presente Ley Municipal Autonómica, entrara en vigencia plena a partir de su publicación.

**DISPOSICION FINAL SEGUNDA.**- Conforme al Art. 14 de la Ley N° 482 los Gobiernos Autónomos Municipales, deberán remitir al Servicio Estatal de Autonomías – SEA toda la normativa emitida para su registro.







## Concejo Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y posterior publicación, quedando encargado la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Municipal.

Es dado en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal a los 24 días del mes de Septiembre de Dos Mil Veinte años.

Wilmed Saillita Mendia

CONCEJAL SECULTARIO

GOBIERNO AUTONOMO MPAL. DE COLCAPIRALA

ANDIS ROCCO ITIS MANCIO GORGINO

AUTONOMO MPAL. DE COLCAPIRALA

GOBIERNOAUTONOMO MUNICIPAL COLCAPIRALA

GOBIERNOAUTONOMO MUNICIPAL

GOBIERNOAUTONOMO

GOBIE

A, 24 de septiembre de 2020

Por tanto, la promulgo para que tenga y cumpla como Ley Municipal Autonómica del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.

ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
COLCAPIRHUA



